



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 103 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 14 de Febrero de 2014.

### VISTO:

El expediente del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 242960, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios; Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 250-2013-UE-OEP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 25 de Noviembre de 2013, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, hace llegar el levantamiento de observaciones del expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 242960, el cual tiene como objetivo mejorar la calidad del servicio de parques y jardines con la finalidad de mejorar el ornato del Distrito de Locumba, para su revisión, evaluación y aprobación correspondiente; remitido a través del Informe N° 575-2013-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Carta N° 001-2013-JCQ, presentado con fecha 05 de Diciembre de 2013, el Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta, otorga la conformidad al expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 242960, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, con un presupuesto total de S/. 2'892,827.01, un plazo de ejecución física de 870 días calendario; remitido mediante el Informe N° 1492-2013-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fernando Javier Arias Espinal, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos;

Que, mediante Informe N° 013-2014-OEP-GM/MPJB, presentado con fecha 06 de Enero de 2014, el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos, señala que el proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 242960, es un proyecto multianual de 02 años, el mismo que cuenta con el presupuesto anual para el año 01 de S/. 1'378,798.29 y para el año 02 de S/. 1'514,028.72 con un presupuesto total de ejecución de S/. 2'892,827.01; el



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

mismo que cuenta con el V°B° del Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, otorgado mediante el Informe N° 033-2014-OSP-GM-A/MPJB;

Que, mediante Informe N° 011-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 05 de Febrero de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, remite el registro del formato SNIP N° 15 (informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP viable) correspondiente a la fase de inversión en el banco de proyectos del Sistema Nacional de Inversión Pública del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 242960, conforme a lo recomendado en el Informe N° 02-2014-OSCM/OPI-GM/MPJB, del Ing. Omar S. Cutipa Machaca, evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones;

Que, con Informe N° 0103-2014-OPP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 13 de Febrero de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal para financiar el costo del primer año del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 242960, que asciende al monto de S/. 1'378,798.29, con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 13 de Febrero de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico del proyecto denominado: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 242960, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa, un plazo de ejecución física de 870 días calendario y un presupuesto total de ejecución de S/. 2'892,827.01; conforme al siguiente detalle:

- Plazo de ejecución del PIP aprobado : 930 días calendario
- Elaboración de estudios definitivos : 30 días calendario.
- Ejecución Física del PIP : 870 días calendario.
- Liquidación del PIP : 30 días calendario.

|                                     |                                     |   |                           |
|-------------------------------------|-------------------------------------|---|---------------------------|
| COMPONENTE I                        | : INFRAESTRUCTURA                   | : | S/. 1'002,370.78          |
| COMPONENTE II                       | : MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO         | : | S/. 934,166.55            |
| COMPONENTE III                      | : EFICIENTE GESTION DE AREAS VERDES | : | S/. 956,289.68            |
| <b>TOTAL INVERSIÓN DEL PROYECTO</b> |                                     |   | <b>: S/. 2'892,827.01</b> |



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

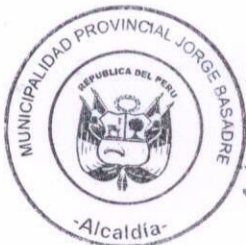
**ARTÍCULO SEGUNDO.-DISPONER** la ejecución presupuestaria del primer año del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre – Tacna", con código SNIP N° 242960, por el importe de S/. 1'378,798.29, con cargo a la fuente de financiamiento: 05 Rubro 18 Canon y Sobre Canon Regalías Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al siguiente detalle:

|  |   |            |                     |
|--|---|------------|---------------------|
| <b>COMPONENTE 01 : INFRAESTRUCTURA</b>           |   |            |                     |
| Elaboración de Expediente Técnico                | : | S/.        | 18,505.60           |
| <b>TOTAL COMPONENTE 01</b>                       | : | <b>S/.</b> | <b>18,505.60</b>    |
| <b>COMPONENTE 02 : MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b> |   |            |                     |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                             | : | <b>S/.</b> | <b>590,677.00</b>   |
| Gastos Generales                                 | : | S/.        | 100,415.09          |
| Gastos de Gestión Técnica                        | : | S/.        | 88,601.55           |
| Gastos de Órgano Técnico Resp.                   | : | S/.        | 11,813.54           |
| Elaboración de Expediente Técnico                | : | S/.        | 20,672.00           |
| Gastos de Supervisión                            | : | S/.        | 29,533.85           |
| Gastos de Liquidación                            | : | S/.        | 8,860.16            |
| Gastos Administrativos                           | : | S/.        | 35,440.62           |
| <b>TOTAL COMPONENTE 02</b>                       | : | <b>S/.</b> | <b>785,598.72</b>   |
| <b>COMPONENTE 03 : GESTION DE AREAS VERDES</b>   |   |            |                     |
| <b>COSTO DIRECTO</b>                             | : | <b>S/.</b> | <b>427,269.94</b>   |
| Gastos Generales                                 | : | S/.        | 72,635.88           |
| Gastos de Gestión Técnica                        | : | S/.        | 64,090.49           |
| Gastos de Órgano Técnico Resp.                   | : | S/.        | 8,545.39            |
| Elaboración de Expediente Técnico                | : | S/.        | 21,379.40           |
| Gastos de Supervisión                            | : | S/.        | 21,363.49           |
| Gastos de Liquidación                            | : | S/.        | 6,409.04            |
| Gastos Administrativos                           | : | S/.        | 25,363.19           |
| <b>TOTAL COMPONENTE 03</b>                       | : | <b>S/.</b> | <b>574,693.97</b>   |
| <b>COSTO TOTAL DE EJECUCION AÑO 01</b>           | : | <b>S/.</b> | <b>1'378,798.29</b> |



**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE  
ALCALDE